

ro 101/1998, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don Domingo García Cerezo y doña María Soledad Muñoz Gómez, sobre reclamación de 325.351 pesetas de principal reclamado, más los intereses y costas que correspondan, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble de los ejecutados:

Urbana. Piso, tipo 4T, en planta tercera en altura, que es el primero de la izquierda del bloque mirando desde la calle Goya, del bloque 4 de la urbanización conocida por «Los Girasoles», de Linares. Finca registral número 28.211, tomo 574, libro 572, del Registro de la Propiedad de Linares. Valoración, a efectos de subasta, de la finca hipotecada según la escritura de constitución de hipoteca: 6.064.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos que se celebrarán en las dependencias de este Juzgado, sito en calle Pontón, 49, de Linares (Jaén):

Primero, día 18 de enero de 1999, a las diez horas.

Segundo, día 18 de febrero de 1999, a las diez horas.

Y tercero, día 18 de marzo de 1999, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0101-98, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son, para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla 4.^a se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil), se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 27 de octubre de 1998.—La Juez, Susana Caballero Valentin.—La Secretaria, María Engracia Sánchez.—56.252.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 996/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Julián Caballero Aguado, en representación de doña María Begoña López Cañibano, contra don Luis López Cañibano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis López Cañibano:

Finca. Parcela 61, modelo B-130, sita en los sitios de «La Liñera», en Moraleja de Enmedio, chalé número 61, de la ciudad residencial «Las Colinas», en el camino de Las Augustillas, polígono 9, en término de Moraleja de Enmedio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.046, folio 175, finca registral número 6.587.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que serán del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.225.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 517/1997, a instancias de «Comercial de Aceros Heva, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado, Comator», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 161.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial en paseo de Talleres, número 34, Villaverde (Madrid).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 264, folio 121, finca número 22.257, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.299.

MADRID

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio ejecutivo número 308/1986, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid por «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jesús del Campo Cañas y doña Carolina Paya Cañas, se ha dictado resolución con fecha de hoy en la que se ha acordado hacer a los indicados demandados que, con relación a las fincas que más adelante se describen, se ha celebrado la subasta, ofreciéndose por la parte actora la cantidad de 100.000 pesetas por cada una de ellas, por lo que no cubriendo la subasta celebrada las dos partes del tipo de la segunda subasta, 1.850.000 pesetas para la finca número 7.462 y 1.900.000 pesetas para la finca número 7.461, procede, con suspensión de la aprobación del remate y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacer saber a los deudores el precio ofrecido de 100.000 pesetas para cada una de las fincas, a fin de que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore postura, haciendo el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (555.000 pesetas para la finca número 7.462 y 570.000 pesetas para la finca número 7.461), o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez. Y haciéndoles saber que el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, y sin que en ella pueda el deudor utilizar esta última facultad. Transcurridos los nueve días concedidos a los deudores se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Bienes objeto de subasta

Desván en la planta de ático, a la izquierda de la casa, en Cenicero, en la calle Gregoria Artacho, número 68, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 996, libro 76, folio 33, finca número 7.462.

Desván en la planta de ático, a la derecha de la casa, en Cenicero, en la calle Gregoria Artacho, número 68, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 996, libro 76, folio 31, finca número 7.461.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a don Francisco Jesús del Campo Cañas y a doña Carolina Payas Cañas, actualmente en ignorado paradero, libro y firma la presente en Madrid a 30 de septiembre de 1998.—El Secretario.—56.147.

MADRID

Edicto

Don D. Miguel Ángel Rodríguez Enríquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 957/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias de don Julián Melero González,

representado por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra don José Luis Melero González, doña Dolores Melero González, doña Julia Melero González y don Andrés Melero González, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles, y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1999, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 18 de febrero de 1999, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 17.222.400 pesetas, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 del tipo y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Franco Rodríguez, número 58, 3 C, escalera central, Madrid.

Inscrita en el tomo 223, folio 95, finca número 99.379, anotación letra B.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1998.—El Secretario, D. Miguel Ángel Rodríguez Enríquez.—56.184.

MADRID

Edicto

Don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de quiebra voluntaria, número 457/1998, a instancia de «Pahldata, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Gloria de Oro Pulido Sanz, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado convocar Junta general de acreedores, para nombramiento de síndicos, el próximo día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta.

Y para que sirva de citación a los acreedores, se expide el presente en Madrid a 23 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Galgo Peco.—El Secretario.—56.242.

MADRID

Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 873/1996, a instancia de Comunidad de Propietarios calle Escosura, 6, representados por la Procuradora doña Concepción Montero Rubiato, contra herederos de doña Francisca Torres Torres, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril. Asimismo y habiendo fallecido la demandada doña Francisca Torres Torres el día 25 de agosto de 1996, siendo la propietaria del piso objeto de subasta, en virtud de título hereditario de sus hermanas doña Agustina Torres Gayo y doña Antonia Torres Gayo, y al no haberse inscrito la misma como propietaria de dicha finca, no es posible la adecuada publicidad registral de la existencia de este procedimiento a través de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Hipotecaria y 139 de su reglamento.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será 11.966.994 pesetas; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Fecha de las subastas

Primera subasta: El día 13 de enero de 1999, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1999, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1999, a las diez treinta horas.